



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 911
2019-473-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **ARIEL DARIO SALAZAR MARQUEZ** contra **INTEGRACIÓN DE TRANSPORTADORES COLOMBIANOS DE SERVICIOS ESPECIAL LTDA ITCSE LTDA**, en atención a que la parte actora no ha adelantado actuación alguna encaminada a la notificación personal del auto admisorio de la demanda, procede el despacho de acuerdo al parágrafo del artículo 30 del CPL, a ordenar el archivo del proceso ante su inactividad.

Realícese las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

EMAILS:
jimy0317@hotmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
10/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc2a0b4a112d20f173f21925a2b6d2a29b6b9faef0fa2dfbcb0a8323d3931ead

Documento generado en 09/09/2021 06:59:54 AM

050013105013201900473-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**